ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN LAS TAREAS CORTE, MANIPULEO Y ENFARDADO DE ALFALFA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN.

VIGENCIA: a partir del 1° de septiembre de 2019 hasta el 31 de octubre de 2019

	Por día	Por mes
	Sin S.A.C.	Sin S.A.C.
	\$	\$
Tractorista	1.152,87	26.164,56

Se establece un ADICIONAL POR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA mensual de carácter remunerativo para todos los trabajadores comprendidos en el ámbito de la presente Resolución de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 83/100 (\$ 2.210,83)

Se establece un ADICIONAL POR INSERCION Y TERMINALIDAD EDUCATIVA DE CARACTER REMUNERATIVO, para todos los trabajadores comprendidos en el ámbito de la presente Resolución, que hayan concluido sus estudios secundarios y terciarios de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 83/100 (\$2.210,83)

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN LAS TAREAS CORTE, MANIPULEO Y ENFARDADO DE ALFALFA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN.

VIGENCIA: a partir del 1° de noviembre de 2019 hasta el 31 de agosto de 2020

	Por día	Por mes
	Sin S.A.C.	Sin S.A.C.
	\$	\$
Tractorista	1.199,73	27.228,16

Se establece un ADICIONAL POR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA mensual de carácter remunerativo para todos los trabajadores comprendidos en el ámbito de la presente Resolución de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 2.298)

Se establece un ADICIONAL POR INSERCION Y TERMINALIDAD EDUCATIVA DE CARACTER REMUNERATIVO, para todos los trabajadores comprendidos en el ámbito de la presente Resolución, que hayan concluido sus estudios secundarios y terciarios de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 2.298)



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

Número:			
Referencia: Anexos			

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.